



Socá, 20 de junio de 2017-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No. 15/17

Resolución No 107/ 2017

VISTO: la necesidad de estimar gastos según comunicación y reforzar se crea exp. 2017-81-1320-00026 habiéndose modificado los totales de los rubros en presupuesto Municipio con la aprobación quinquenal.-

RESULTANDO: I)-que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II)-que por artículo 27° Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO: que es de urgente diligenciamiento

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 9515, leyes 18567, 18644, 18653, y Decretos Departamentales Nros. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

1.- aprobar la autorización de reforzar el siguiente renglón 5111, 5115, 5122,5131,5132,5133,5141,5143,5151,5152,5154,5155,5156,5157,5162,5163,5171,5176,5197,5198,5231,5559,5272 y el renglón reforzante sería 5199, 5195, 5249,5271,5291,5349,5352, 5555, --por \$ 728,000,00.-----

2.- Por la Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .-----

3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaría Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

Roberto Rodríguez
Alcalde

Isabel Cobano

Juan Castro

S. ESQUIVEL